



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano."

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 708 /2020

**VISTO**

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Martin Ricardo Villegas, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de julio de 2020 y hasta el día 28 de agosto de 2020 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 29 de agosto de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Martin Ricardo Villegas, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, desde el día 20 de julio de 2020 y hasta el día 28 de agosto de 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Martin Ricardo Villegas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 708 /2020

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires